



ANUNCIO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 52 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En atención a la Resolución de 9 de octubre de 2019 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se modifica la lista de aprobados en la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas para proveer 52 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de otros cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, se debe requerir la documentación que figura en el presente anuncio a los 5 aspirantes que han venido a cubrir las plazas vacantes como consecuencia de la renuncia presentada por 5 aprobados.

Informar que las personas que han superado la fase de concurso, relacionadas en el Anuncio del Tribunal Calificador de fecha 9 de octubre de 2019, por el que se hace pública la relación complementaria de aspirantes, deberán aportar la documentación acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid el día 14 de octubre de 2019 en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sito en la Avenida Principal, número 6 (Casa de Campo), a las 10:00 horas.

La documentación a presentar conforme al punto 8. Presentación de Documentos de las bases de la convocatoria, será:

- a) Documento Nacional de Identidad, original y 2 fotocopias –por ambas caras-. El documento debe estar vigente.
 - b) Original y Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1. (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente), o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias (30 de octubre de 2017), se deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.
 - c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación.
 - d) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
-



- e) Original y Fotocopia del permiso de conducir de la clase B, expedido con anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias (30 de octubre de 2017).
- f) Original y Fotocopia del permiso de conducir de la clase A2 con una experiencia mínima de 2 años.
- g) Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- h) Original y Fotocopia del nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera de la categoría de Policía Local de otros municipios de la Comunidad de Madrid.
- i) Certificación en modelo oficial expedida por la Administración Local de los servicios prestados a efectos de acreditar el requisito exigido en la base 2.1. k): "tener una antigüedad de al menos dos años en la categoría de Policía de cualquier Cuerpo de Policía Local de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid".

Además, para la Inscripción en el Ayuntamiento de Madrid deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento, si la dirección del DNI no coincide con aquella en la que reside actualmente.
- Original y fotocopia de la Titulación Académica Oficial de mayor nivel que se posea.
- Original y Fotocopia del título del Libro de Familia (si está casada/o), o de la inscripción como Pareja de Hecho.
- Original y Fotocopia del Documento de Afiliación a la Seguridad Social, donde figure el número de afiliación.
- Número de la Cuenta Bancaria completo (IBAN).
- Documento de Opción Retributiva –se facilita por la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal de Madrid- (*Para elegir entre las Retribuciones que percibe en el puesto de su Ayuntamiento de origen o las que le corresponderían como funcionario/a en prácticas*).

Las personas aprobadas de la fase de concurso que presenten correctamente la documentación y que cumplan todos los requisitos exigidos serán nombradas "Policía en prácticas".

El curso selectivo de formación ha comenzado el 7 de octubre de 2019, y se celebra en el Centro Integral de Formación en Seguridad y Emergencias (CIFSE) sito en la calle Sepúlveda, nº 153, de Madrid. Teléfono 91 588 82 54, con una duración mínima de tres meses.



Las personas nombradas como "Policía en Prácticas" solicitarán a su Ayuntamiento de origen una "Licencia por Estudios" con fecha de efectos desde su inicio del curso hasta la finalización del mismo -como mínimo-.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.